

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 5

SERIE 1975-76

ORDENANZA DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, APROBANDO EL PROGRAMA DE PARTICIPACION MUNICIPAL PARA EL AÑO ECONOMICO 1975-76, SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY NUMERO 2 DEL 9 DE JULIO DE 1973.

POR CUANTO: La Asamblea Legislativa asignó la suma de \$224,800.00 al Municipio de Salinas, Puerto Rico, para el Programa de Participación Municipal para el año económico 1975-76.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas, Puerto Rico, aportará la suma de \$46,500.00, al Programa de Participación Municipal para el año económico 1975-76.

POR CUANTO: Es necesario que la Asamblea Municipal le dé su aprobación al Programa de Obras y Mejoras Públicas a desarrollar durante el año económico 1975-76.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección Ira.: Aprobar como por la presente se aprueba el siguiente Programa de Obras y Mejoras Públicas Permanentes a realizarse con los fondos provenientes de la Ley Número 2 del 9 de julio de 1973:

<u>PROYECTOS</u>	<u>COSTO ESTIMADO</u>
1- Aportación a la Administración de Programas Sociales	\$ 114,600.00
2- Reconstrucción calles Bo. El Coquí	35,000.00
3- Construcción Bleachers y Servicio Sanitario Parque Bo. Playa	6,000.00
4- Reconstrucción calles Bo. Playa	12,000.00
5- Construcción verja y relleno Parque San Felipe	12,000.00
6- Reconstrucción Salón Head Start Bo. Mareas	1,200.00
7- Reconstrucción calles Bo. Mareas	12,000.00
8- Reconstrucción Salón Head Start Bo. Coco	1,200.00
9- Construcción Biblioteca Pública	8,500.00
10- Reconstrucción Camino Jájome Bajo	15,000.00
11- Reconstrucción calles Bo. Playita	13,000.00
12- Adquisición una cuerda Cementerio Urbana	8,000.00
13- Reparación aceras zona urbana	10,000.00
14- Pavimentación calles Sector Marimbal	6,000.00
15- Construcción calle en Bo. Montegrande, Sector Mattei	3,000.00
16- Pavimentación calles Sector Pescador	3,000.00
	<u>\$ 271,300.00</u>

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 5

-2-

SERIE 1975-76

Sección 2da.: Que copia de esta Ordenanza una vez aprobada por el Honorable Alcalde será remitida a la Junta de Planificación y al Departamento de Hacienda para su conocimiento y acción correspondiente.

Sección 3ra.: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de haber sido aprobada por el Honorable Alcalde y la misma deroga toda Ordenanza, Resolución o acuerdo en conflicto con la presente.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Celso Cruz Meléndez
Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

Elsa Morales de Bermúdez
por la Hon. Elsa Morales de Bermúdez, Alcaldesa Interina, a los 26 días del mes de agosto de 1975.

Elsa Morales de Bermúdez
ELSA MORALES DE BERMUDEZ
ALCALDESA INTERINA

C_E_R_T_I_F_I_C_A_C_I_O_N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 5, Serie 1975-76, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria del día 22 de agosto de 1975.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José Antonio García. Ausentes: José L. Mateo y José A. Aponte.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 25 de agosto de 1975.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal